



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N°26/2016 “Incremento Salarial”

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°175/16ME., y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del visto se ha celebrado un acuerdo entre el Ejecutivo Municipal representado por el Sr. Intendente Municipal y los representantes gremiales acreditados, SOEME y ATE, conviniendo una mejora salarial para el personal de Planta Permanente y Transitoria;

Que acuerdan un incremento del 10% en el Sueldo Básico para el personal de Planta Permanente y Transitoria retroactivo al primero de setiembre de 2016;

Que acuerdan incrementar un adicional al presentismo en \$225, el que llegará a un total de \$600, retroactivo al primero de setiembre de 2016;

Que es necesaria una recuperación de los salarios de los agentes municipales debido a los incrementos que sufre la canasta familiar, con pérdida del poder adquisitivo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N°175/2016ME., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2º.- Incrementar en igual forma los haberes de la Secretaría del Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS.-


Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén




Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 - 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
seccgobiernoepuyen@gmail.com
www.epuyen.gov.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La Resolución N° 131/15 ME, Acta Acuerdo y;

CONSIDERANDO:

Que, Acta Acuerdo celebrada el día 07 de Septiembre de 2016, suscripta entre el Sr. Intendente Municipal y representantes Gremiales SOEME y ATE;

Que, en dicha Acta Acuerdo se conviene otorgar, mejora salarial, debido a la suba constante de los productos de la canasta familiar, el monto asignado de los haberes resulta totalmente insuficiente;

Que esta norma apunta a la recuperación de los salarios de todos los agentes;

Que se considera necesario otorgar un incremento a todo el personal de esta Institución: Planta Permanente – Planta Temporaria – Personal Pasivo con funciones en diferentes Áreas de esta Municipalidad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

RESUELVE

Art.1º: RATIFIQUESE el Acta Acuerdo celebrada el día 07 de Septiembre de 2016, suscripta entre el Sr. Intendente Municipal y representación gremial de SOEME y ATE.-

Art.2º: Se liquidara, para el Personal de Planta Permanente, Temporaria y Pasivos Retroactivo Remunerativo, a partir del 1º de Septiembre de 2016.-

Art.3º: Ad. Referéndum HCD.-

Art.4º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESAS DE ENTRADA
RESOLUCIÓN N° 175 /2016 M.E.-

20/09/2016.

Autorizada Almendra
Secretaría Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

En la Municipalidad de Epuyén a los 07 días del mes de Septiembre de 2016 siendo las 9 horas, se hacen presentes a una reunión en representación del municipio el Sr Intendente Don Antonio Reato, en representación de los empleados de este Municipio, por el gremio SOEME Silva Manuel y Sepúlveda Miguel, por el gremio ATE los Delegados Mellado Alfio y Mariezcurrera Emilio para tratar en paritarias una recomposición salarial.

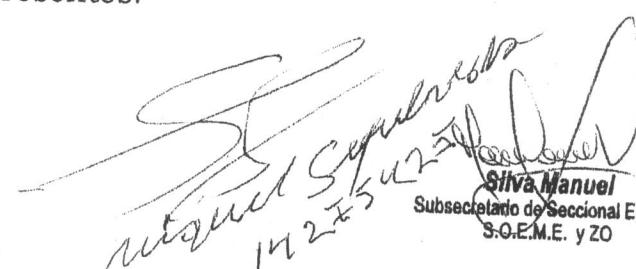
Después de analizada la situación general del Municipio se presentaron distintas propuestas y se llegó al siguiente ACUERDO:

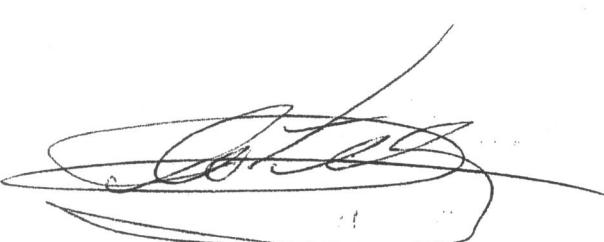
- Se Acuerda un incremento del 10 por ciento en el Sueldo Básico para el personal de Planta Permanente y Transitoria del Municipio, que se será RETROACTIVO AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- Se Acuerda incrementar el adicional PRESENTISMO en \$ 225, el que llegara a un total de \$600 que se será RETROACTIVO AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se acuerda dejar abierta la paritaria para el mes de Octubre donde se analizara el Contexto Socioeconómico a fin de ver si es factible un futuro mejoramiento salarial.

Siendo las 11 horas y arribando a este acuerdo se da por finalizada la reunión firmando al pie los presentes.


Antonio Reato
Intendente
Municipalidad de Epuyén
A.T.E.


Miguel Sepúlveda
11/2/2016
Silva Manuel
Subsecretario de Seccional Epuyén
S.O.E.M.E. y ZO


Alfio Mellado
A.T.E.